

Los Derechos Humanos como vía eficaz de la Mision Educativa Salesiana

Resultados de la investigación entre los capitulares del CG26.

Vito Orlando¹

Premisas

La propuesta de reflexión sobre este tema ha producido en mi gran interés por varios motivos. Desde la época en que he puesto en marcha la tarea de enseñar Pedagogía Social en la UPS he buscado considerar documentos sobre lo que podría ser reconocido como “lo específico de la pedagogía social salesiana” y cómo se podría trazar el perfil de Don Bosco en cuanto educador social.

Se trata de un interés y de una investigación en curso y espero que el tiempo me conceda realizar algo significativo, un instrumento útil para quienes se encuentran comprometidos en la realización de la misión salesiana en el mundo.

Este interés ha sido aún requerido con mayor énfasis por la proclama de los capitulares del CG25: “Globalizar el compromiso de la educación”, “para dar vigor y esperanza al mundo de los jóvenes” (CG25, n. 140). He imaginado esta globalización **no** como la conformación de una multinacional de la educación, **sino** como una energía vital capaz de difundirse y de acumularse en cada parte del mundo entre quienes guardan en su corazón una sensibilidad educativa como para convertirse en verdaderos “benefactores de la humanidad”, haciéndose cargo del deber fundamental de la humanidad, de cada sociedad, de cada adulto en el tiempo que le toque vivir: Transmitir una cultura de la vida para ayudar a cada quien a convertirse en un “ciudadano del mundo, consciente, libre y responsable”.²

1. Dos eventos providenciales

Todo esto que era cultivado como un sueño y pensado en sus posibilidades de realización, me ha parecido practicable y concretamente realizable en el camino abierto por el Aguinaldo 2008: el camino de los Derechos Humanos como “ frontera estratégica de una nueva educación”, como una vía eficaz para repensar y replantearse en nuestros días el Sistema Preventivo a nivel mundial.

Pero, ¿cómo hacer para convertir todo esto en una realidad posible? ¿Como pasar de un sueño al llamamiento, de la teoría a la práctica y a la concreta valoración de sus posibilidades de realización?

La Providencia, y no creo exagerado citarla en este caso específico, ha hecho que el V.I.S me implicara en el proyecto de sensibilización, que para ellos es ya una contribución fecunda para la promoción de los derechos de los jóvenes (y humanos en general), allí donde ellos corren más riesgo de ser explotados y usados como instrumentos de fines ilícitos.

El curso de acción se ha encaminado con las reuniones del comité científico y con la tarea encomendada de preparar un cuestionario para verificar y evaluar la realidad actual de nuestra congregación en torno a la atención, valoración, promoción y sensibilización de los Derechos Humanos en diversas partes del mundo

Habiendo elegido involucrarme en esta investigación, tenía ante mi, a los representantes y responsables de la misión salesiana, los capitulares del CG26 y entonces busqué preparar un

¹ Profesor de Pedagogía Social, Vice Rector UPS.

² Pontificia Accademia delle Scienze e Pontificia Accademia delle Scienze sociali, mensaje sobre “Globalización y Educación”, como conclusión del primer seminario realizado conjuntamente, 16-17 novembre 2005, Casina Pio IV.

instrumento de relevamiento que fuese capaz de captar la realidad en cuanto a presencia de iniciativas y sus protagonistas, especificando las particularidades de las iniciativas, los niveles de sensibilidad, la concreta realización de los derechos del hombre en las obras concretas de la Inspectoría y aquello que se debería ofrecer a los mismos Salesianos para aumentar la capacidad de "educar promoviendo los Derechos Humanos".

Estos aspectos de la encuesta parecían esenciales para construir una cartografía y evaluación de las realidades existentes y las necesidades con el fin de mejorar la situación.

Es impensable, sin embargo, una promoción de la educación sin la posibilidad de invertir en ella energía, pasión, creatividad ... no utilizar la inteligencia y el corazón del educador sería como sustraerle recursos internos que pueden estimular y llevar a la práctica dicha promoción de la educación.

Las energías interiores son alimentadas por convicciones y cuidados espirituales que unen la acción humana con el plan de Dios para la salvación de la humanidad.

La certeza de ser llamado por Él para realizar su obra creadora (completándola) y salvadora (base de la creación misma), es la condición para que la labor de la educación penetre en otro horizonte y pueda ser vivida como una acción pastoral directa, encaminada a la construcción de la Reino de Dios... a hacer surgir en los corazones de cada uno la alegría de ser un predilecto y un salvado.

Para explorar este mundo de convicciones y de energías interiores a invertir en la misión educativo- pastoral, se presentaron a los capitulares dos preguntas con la intención de explorar sus creencias acerca de la conexión entre la atención y promoción de los Derechos Humanos con la actualización y preservación del Sistema Preventivo y junto con la atención y promoción de los Derechos Humanos y la evangelización, la creación de un nuevo mundo y la posibilidad de abrirlo a la trascendencia (reconocer esto y tornar palpable tanto el principio de la Encarnación como la esencia divina del hombre).

Esta profundidad del análisis se consideró necesaria para evaluar e interpretar los niveles de asimilación de los Salesianos, de una reflexión, que tiene ya décadas de historia, pero que no siempre ha presentado, la "gracia de la unidad". La educación evangelizadora, la conciencia de que la educación es ayudar a descubrir el significado, el valor, la dignidad de la vida, abre a la plenitud de que el Señor ha venido a revelarnos y a ofrecernos su propia persona a través de su evangelio y su resurrección.

En resumen, hay una mística de la educación y el educador que siempre es condición necesaria para un auténtico cumplimiento de la misión educativa salesiana.

2. Estructura del informe de investigación

A la luz de lo que hemos dicho, se comprende mejor la fuerte estimulación que ofrece la reflexión "Sistema Preventivo y Derechos Humanos" y las grandes perspectivas y oportunidades que hace vislumbrar.

¿Cómo comunicarlo y compartirlo con los Salesianos aprovechando la oportunidad para realizar la encuesta?

Me gustaría aclarar que no se trató de una manipulación de la investigación para imponer puntos de vista personales y sin consonancia con los objetivos y el contenido del relevamiento entre los capitulares. Fue, más bien, el cuidado y la verificación necesaria para comprender mejor la verdad de la misma formulación del Aguinaldo 2008: la promoción de los Derechos Humanos como una de las formas eficaces de educar con el corazón de Don Bosco. Los datos de la realidad, por otra parte, tienen siempre necesidad de referencias teóricas para poder interpretarse y la comprensión adecuada de resultados empíricos necesitan ser contextualizados para comprender mejor su sentido y alcance.

Por un lado, se trataba de ayudar a comprender por qué el camino de los Derechos Humanos hoy se puede considerar como " frontera estratégica para una nueva educación", en la actual realidad social y la perspectiva de un compromiso educativo globalizado, por el otro lado también era necesario señalar el paradigma esencial de la educación salesiana a fin de poner

de relieve la validez de la nueva perspectiva (atención y promoción de los Derechos Humanos) para un nuevo compromiso educativo compartido plenamente en consonancia con el espíritu y el estilo de educación de Don Bosco.

Por estas razones, el primer capítulo del informe de investigación ofrece ideas para ayudar a aprovechar "la importancia de la educación para la solidaridad humana." Esto implica una necesidad de repensar la educación como "bien social" y el camino de la enseñanza de los Derechos Humanos como condición para la "globalización de la solidaridad" para que podamos aprovechar la educación como el "gran recurso", como un tesoro para reconocer y valorizar en el mundo de hoy y en todas las sociedades en que vivimos.

Una "cultura de los Derechos Humanos" y una "pedagogía de los Derechos Humanos" podrán permitir en las instalaciones educativas " descubrir y promover los derechos de las persona y defender su dignidad inviolabilidad",³ para hacer posible una coexistencia pacífica en la actual sociedad multicultural y lograr éxito en la valorización de las diferencias en una educación intercultural.

La interculturalidad, construyendo y valorizando la solidaridad como " recurso cognitivo, ético y político", tratará de hacer posible una convivencia democrática respetuosa de las diferencias en la sociedad multicultural. Incluso en esta situación, tendiendo a la transición desde la multiculturalidad hacia la interculturalidad, para crear una nueva mentalidad y una nueva ética, se requiere un firme compromiso a nivel educativo, que sea "capaz de crear un acuerdo, una acción conjunta, así como también nuevos procedimientos de elaboración cognitiva, cuidando de la complejidad, la diferencia, de los horizontes meta cognitivos"⁴.

La Educación Intercultural, por lo tanto, sobre todo durante, la comparación y el diálogo directo entre las personas, puede aumentar el reconocimiento y la expansión de la humanidad en común, lo cual en la práctica significa "el reconocimiento de derechos, derechos que, a partir de este común humanidad surjan y se decanten"⁵.

Por un lado, es necesario que estos derechos emergentes sean "reconocidos, promulgados y defendidos", es necesario que a su alrededor, el debate se lleve a la practica de modo amplio, porque esa es sin duda la premisa fundamental del giro novísimo de nuestra historia, donde la innovación y la humanidad parecen - de muchas maneras - conectarse y esta conexión, parece ser cada vez más necesaria"⁶.

Se trata de un "principio-esperanza " atravesado por muchas sombras que la globalización trae consigo y, lo más importante, que el triunfo de la tecnología podría eclipsar aquello que los Derechos Humanos buscan ayudar a reconocer como una prioridad mundial: el valor de persona y su dignidad.

En el segundo capítulo he precisado los elementos esenciales del paradigma educativo salesiano, los puntos cardinales de la "brújula la educación salesiana" para evaluar su alcance y conjuntamente señalar la necesidad de reforzar la atención en las nuevas situaciones de " emergencia educativa".

El objetivo de este segundo capítulo es ayudar a comprender la forma en que podría ser diseñada e implementada la globalización de la educación como un deber específico para el nuevo milenio: la reflexión es, obviamente, sobre la perspectiva y la estrategia en materia de Derechos Humanos como " frontera estratégica " para una nueva educación. La cuestión es ¿cómo pueden cambiar las motivaciones de nuestro trabajo para hacer reconocer la dignidad de cada joven?, ¿cómo puede operativizarse la "pedagogía del respeto del joven" para promover en él la responsabilidad y la autonomía, etc.?

La tarea no es totalmente irrelevante y el objetivo no es de fácil ni rápida aplicación. Hacer un cambio cultural a través de un sistema educativo, no es fácil y rápido, porque hay ojos que no quieren reconocer complejidad de la condición de los jóvenes y corazones que se niegan a hacer una autocrítica de los modos establecidos para actuar y relacionarse con los jóvenes,

³ MORANTE G., *Per una pedagogia dei diritti umani*, "Note di Pastorale Giovanile", 37(2003) 1, 65.

⁴ CAMBI F., *Incontro e dialogo*, 46.

⁵ *Ibidem*.

⁶ *Idem*, 51.

no serán fáciles de aceptar cambios significativos para hacer realidad "la elección en favor de los excluidos y marginados".

Tratar de cambiar la sociedad desde dentro, llevando a cabo nuestra misión educativa, es despertar las energías culturales y sociales para superar situaciones de flagrante injusticia, significa hacer un llamamiento a la responsabilidad social de todos y abrir la inteligencia y la voluntad a " las exigencias del bien"⁷.

"Tenemos que hacer un esfuerzo pedagógico colectivo para proporcionar vías y proyectos concretos, que comprometan a una gran cantidad de personas dispuestas a adoptar, como humilde pionero evangélico, un estilo de vida solidaria y generosa".⁸

Para que todo esto, no quede en una mera utopía y pueda convertirse en un concreto ejercicio diario de esperanza, para no correr el riesgo de parecer ingenuo y sin experiencia en este proyecto de un "nuevo humanismo" (en tiempos de la globalización) a través de un proyecto educativo y a partir de la promoción y defensa de los derechos de los menores, tenemos que encontrar formas eficaces de expresar nuestro compromiso social y tener un mejor conocimiento de su valor político. También debemos tener en cuenta la promoción de la educación hacia la ciudadanía y el liderazgo social, "como un lugar de ejercicio de las virtudes, aplicado en la vida cotidiana y que puede cambiar la vida personal y social"⁹.

Es, en definitiva, poder llevar a cabo estrategias apropiadas para que nuestro deber educativo exprese un verdadero valor profético.

3. Los resultados de la encuesta realizada entre el Capitulares 26 del CG

Empezamos este proceso de análisis haciéndonos en primer lugar una pregunta: ¿Cómo se presenta actualmente la atención de la protección y promoción de los Derechos Humanos, especialmente de los menores, en la actividad educativa de los Salesianos en diversas partes del mundo?

3.1 El relevamiento de la situación

En primer lugar, nos propusimos verificar si entre las actividades de las diversas Inspectorías están actualmente presentes iniciativas, experiencias, obras específicas desempeñadas por los Salesianos, dedicadas a la educación, promoción y defensa de los Derechos Humanos, en especial de los jóvenes. Si esto se persigue con un programa explícito y su contenido esta formalmente definido, o se trata de acciones que tienen como objetivo global la atención de lo que sucede en su propio contexto y se participa en eventos que de alguna manera se relacionan con los Derechos Humanos.

Este enfoque del análisis se ha ampliado, por lo tanto, a diferentes formas de enseñanza y diferentes modalidades de compromiso, incluidos los Salesianos que, de manera individual, pueden ser un signo de la pasión por la justicia y la solidaridad social.

También es importante evaluar las consecuencias de esta toma de conciencia, y si es capaz de generar un dinamismo operativo, lo que lleva a la identificación y ejecución de sendas específicas para la participación en el trabajo de la educación y la promoción de los Derechos Humanos, tanto dentro de la comunidad salesiana como en vinculaciones entre ella y otros organismos del territorio.

Como conclusión de este análisis y evaluación de la situación, también incluimos en el cuestionario una pregunta que responden los encuestados para expresar la capacidad y la calidad de la sensibilidad y la voluntad de poner en práctica el respeto de los Derechos Humanos, en todo lo que se hace en las obras de las Inspectorías. Sería poco reconfortante, de hecho, encontrar un encomiable nivel de sensibilidad educativa junto a un descuido de los

⁷ Benedetto XVI, *Deus Caritas est*, n. 28.

⁸ J.-E. Vecchi, *Si commosse per loro*, p. 32.

⁹ F. Motto, *Ripartire da Don Bosco*, p. 166.

Derechos Humanos, con las personas presentes en las obras en las cuales se esta tratando de promover dicha conciencia.

Otra pregunta de esta primera parte del cuestionario, sometido a los capitulares pidió que se aclarara lo que sería necesario para ayudar a los Salesianos a saber cómo valorizar la alusión a los Derechos Humanos en su acción educativa.

Nos pareció importante escuchar las sugerencias de los inspectores y los representantes de la CG 26, para orientar las opciones de acción y la preparación de herramientas útiles para mejorar las posibilidades de actuar educando y promoviendo los Derechos Humanos.

A. Cuadro global de la **presencia o ausencia de iniciativas** para promover y / o proteger los Derechos Humanos, especialmente de los menores y de los protagonistas de estas actividades (quienes de ellas se ocupan).

B. El 85 .2% de los capitulares indico la presencia de iniciativas similares en las propias Inspectorías, sólo el 12,8% dijo que no hay nada en este sentido. El presente cuadro se explica de la siguiente manera, tanto como una variedad de acciones como de los actores, es decir, aquellos que ocupan la misma.

Las iniciativas de promoción y protección de los derechos de los menores

Iniciativas	total
No se indico	9.4
Jóvenes de la calle	26.0
Oferta formativa a menores en riesgo	32.3
Contención de menores, extranjeros y otros	24.4
Iniciativas culturales de sensibilización	26.8
Proyectos inspectoriales de promoción/prevenición	15.7
Asistencias formativas varias	44.8
Otras	3.2
Total	100.0

- Contención de los jóvenes de la calle: un techo a quienes no tienen hogar y la familia, prestar atención a los jóvenes que están solos, sin ningún de punto de referencia...
- Proporcionar oportunidades de educación a los jóvenes en situación de riesgo: orientación para el trabajo, cursos de formación rápida, etc.
- Las comunidades de contención, casas de familia, centros para menores extranjeros solos.
- Iniciativas que tienen carácter cultural y tienden a aumentar la conciencia de la situación de los menores en dificultades
- Planes de prevención inspectoriales, proyectos de promoción, protección y defensa contra el abuso de menores.
- Todas las actividades de formación, ya sea relacionadas con los jóvenes como con los mismos formadores.

¿Quién se encarga de las iniciativas de promoción y protección de los derechos de los menores?

Iniciativas	total
No se indico	3.9
Salesianos en forma individual	24.4
Toda la Comunidad	37.0
Grupos de consagrados y laicos	56.7
Organizaciones nacidas de la influencia salesiana	21.3
Organizaciones coordinadas por Salesianos.	15.0
Cualquier sales. que participa en organiz. no salesianas	16.5
Otras	16.5
Total	100.0

Estamos todavía en la etapa en que comienza la buena voluntad individual a reunirse en torno a la experiencia colectiva, pero en última instancia prefiere la flexibilidad de las experiencias de un punto de vista institucional, a fin de determinar con mayor libertad el impacto y la eficacia de determinados proyectos tanto a nivel eclesiástico como social.

Sin embargo, es significativo el hecho de que hay comunidades que están trabajando en la promoción y protección de los jóvenes más necesitados, en modo original y como un signo de adhesión al carisma salesiano, de diálogo y colaboración con otras iniciativas.

C. Modalidades para la enseñanza de los Derechos Humanos y niveles alcanzados: El cuidado y la promoción de los Derechos Humanos puede producirse tanto en modo intencional como no intencional y pueden aplicarse a través de prácticas institucionales, o bien, en la vida cotidiana. Esa es la razón por la que se habla de la educación formal, no formal e informal, cada una con sus modalidades concretas de aplicación.

Modalidades para la enseñanza de los Derechos Humanos

Modalidad para la enseñanza de los Derechos Humanos	total
No se indico	13.4
Educación formal en las escuelas	36.9
Educación no formal	53.7
Educación informal	47.7
Otras	18.8
Total	100.0

Educación formal

- enlace con disciplinas específicas y metodologías de aprendizaje activo
- participación las organismos creados al efecto

Educación no formal

- el respeto mutuo, toma de conciencia, la participación voluntaria, encuentro con testimonios ...

Educación informal

- relaciones y situaciones usuales, eventos, recursos, concursos, etc.

¿Dónde estamos, tanto en la extensión de las acciones e iniciativas, como a nivel de sensibilización de la educación y la promoción de los Derechos Humanos en las Inspectorías?

En estos dos puntos que hemos pedido explícitamente a los capitulares que se pronuncien, tratando de colocar la situación de sus Inspectorías en una escala jerárquica que represente a los diferentes niveles de conciencia, tanto en relación a la educación como a la promoción de los Derechos Humanos.

Para evaluar mejor los niveles alcanzados en las regiones, además de los porcentajes sobre la base de las respuestas, también hemos desarrollado una media comprensiva del significado de las diferencias entre las distintas regiones.

Niveles alcanzados acerca de la educación y la promoción de los Derechos Humanos

Nivel de educación en los DDHH	total
1. No se hace nada	8.7
2. Algo, pero con poca relevancia local	11.4
3. Falta continuidad	24.8
4. Estamos en la etapa de sensibilización	47.0
5. Se ha logrado un buen grado de conciencia	18.1
6. Se participa de iniciativas válidas	32.2
7. Capaces de grandes iniciativas	10.7
8. Ampliamos la participación en las FS	26.2
Otras	6.7
No responde	3.4
Puntaje medio	5.176

Nivel de promoción en los DDHH	total
1. No se hace nada	4.7
2. Algo, pero con poca relevancia local	10.1
3. Falta continuidad	17.3
4. Estamos en la etapa de sensibilización	41.6
5. Se participa de iniciativas válidas	40.3
6. Capaces de grandes iniciativas	17.4
7. Ampliamos la participación en las FS	22.1
Otras	2.0
No responde	6.0
Puntaje medio	4.855

El **promedio total sobre la educación en Derechos Humanos** para todo el mundo salesiano se expresa por el puntaje medio.

Teniendo en cuenta las respuestas y la posición en la jerarquía de las alternativas de respuesta ofrecidas, se calculó una puntuación media que va de 1 a 8, donde 1 es la menos de positiva. La puntuación media que expresa la situación actual de la congregación es 5.176. Se encuentra, por lo tanto, alrededor del quinto grado en nuestra escala de niveles: una sensibilización que es cada vez más abierta a la conciencia, una conciencia que necesita de atención, controles, discernimiento, a fin de que pueda fortalecerse y hacer madurar su capacidad de proponer iniciativas convincentes y comprometidas.

El **promedio total sobre la promoción de los Derechos Humanos** en todo el mundo salesiano se evidencia por la puntuación media global de 4.855, calculado sobre los valores progresivos a partir del 1 al 7, siendo 7 el valor de mayor significación sobre la variable. Esto significa que la situación, en promedio, se aproxima a la mitad de la escala (no hay una conciencia generalizada si bien, estamos cada vez más involucrados en las iniciativas de significación creciente). [En cuanto a la promoción de los Derechos Humanos, los desvíos de la media son mucho más fuertes de la puntuación precedente y la diferencia entre las regiones es mucho más amplia: cf. texto p. 90.].

D. Las **necesidades de los Salesianos** para ser capaces de educar " promoviendo los Derechos Humanos".

Después de explorar todo lo que podría servir para contextualizar la realidad en torno al tema que nos ocupa, no podíamos dejar de solicitar sugerencias acerca de las necesidades prácticas de los Salesianos en las distintas Inspectorías, a fin de poder realmente promover los Derechos Humanos en el ámbito su labor educativa.

Necesidades de los Salesianos	total
No indicado	4.7
Cursos formativos	61.7
Interesarse por la formación de base	59.1
Preparar subsidios para encuentros formativos	49.0
Un espacio virtual para contactos y oferta de material	30.2
Crear una red salesiana virtual	40.9
Subsidios para traducir el Aguinaldo en iniciativas concretas	57.7
Otras	3.4
Total	100.0 ¹⁰

Urgente necesidad de la formación: la atención, la conciencia y la capacidad de intervención están vinculadas a la posibilidad de ofrecer cursos formativos ampliados también para la Familia Salesiana.

La necesidad de subsidios adecuados: la necesidad de buenas prestaciones, con materiales adecuados que permitan preparar fácilmente las reuniones formativas.

Nuevas áreas de relaciones e intercambio: el espacio virtual es visto como una nueva oportunidad para

- crear una red salesiana sobre la educación sobre Derechos Humanos,
- fomentar los contactos e intercambios de materiales entre las comunidades lejanas en el espacio.

¹⁰ La suma de los porcentuales es superior a 100 porque se podía dar más de una respuesta a la pregunta.

3.1.1. La eficacia educativa de la vía de los Derechos Humanos.

En la pregunta 12 del cuestionario existieron algunos objetivos implícitos que queríamos verificar para evaluar de la percepción de la eficacia de la educación y la promoción de los Derechos Humanos. Para cada uno de estos objetivos se han incluido algunas alternativas en la pregunta correspondiente.

Al agrupar las diversas partes de la pregunta podemos representar el panorama general de lo que queríamos explorar en el esquema siguiente.

Por ejemplo, la alternativa 1. Promover la cultura de la vida, 3. Reconocimiento del otro, el 4 de respeto de la dignidad de la vida de todos, de la pregunta nº 12 son varios aspectos del objetivo indicado como **compromiso antropológico cultural** que podrían lograrse a través del vínculo con la educación y la promoción de los Derechos Humanos.

Los capitulares podían decir si consideraban “muy”, “suficiente”, “bajo” o “para nada” el compromiso con la educación y la eficaz promoción de los Derechos Humanos para “Promover la cultura de la vida”. Dado que el 72,5% se considera muy convencido de que la educación y la promoción de los Derechos Humanos puedan promover la cultura de la vida, la media ponderada global es muy cercana a 1 (exactamente 1,23).

Para cada objetivo hemos calculado la media de la evaluación de eficacia, resultado de las medias ponderadas de cada una de las posibilidades asociadas a cada objetivo. El método de lectura es el ya indicado: mientras más se acercan a 1, los capitulares consideran muy posible conseguir el objetivo y / o de lograr realizar aquello que contiene alguno de los aspectos a los que se refiere el objetivo.

Educación y promoción de los Derechos Humanos para nosotros es:

12a. un compromiso antropológico cultural encaminados a: [1.280]

- 1. La promoción de la cultura de la vida [1,23]
- 3. El reconocimiento de los diferentes [1,51]
- 4. El respeto de la dignidad de la vida para todos [1,27]

12c. Compromiso con una sociedad más justa [1536]

- 6. Una sociedad más democrática y abierta a la co-responsabilidad [1,70]
- 2. Colaboración con otros organismos para lograr una sociedad más justa [1,64]
- 5. Prevención de la opresión y la ilegalidad contra los más débiles [1,50]
- 9. La construcción de un mundo más justo contra fuerzas políticas y económicas [1,85]

12 b. compromiso educativo [1587]

- 11. Promoción de la educación como una de las condiciones del gozo de los derechos [1,57]
- 8. Permitir a todos un desarrollo adecuado a sus capacidades y compromiso [1,83]

- 7. La formación de una ciudadanía activa y responsable [1,59]

12 d. Actualización del Sistema Preventivo [1634]

Observando cuidadosamente los cuatro objetivos destacados en letra **negrita** en el esquema anterior, es evidente que las opiniones de los capitulares se vuelven cada vez más inciertas, se reduce la respuesta "muy" y tienden más hacia la respuesta "bastante" y aumentan las respuestas "poco" o "No, en absoluto". La evolución de las medias nos muestra que las opiniones son convergentes en torno a objetivos de tipo antropológico y de justicia social; tienden a diversificarse cuando se trata de metas más específicamente educativas o bien, se refieren explícitamente a la actualización del Sistema Preventivo.

3.1.2. La eficacia educativo-pastoral de la vía de los Derechos Humanos.

Para educar "con el corazón de Don Bosco" es necesario hacerse cargo del "desarrollo integral de los jóvenes" abriéndolos al horizonte religioso (es decir, ayudándoles a descubrir su dignidad como hijos de Dios) como una condición de "autenticidad y la plenitud".

Apostar, por lo tanto, a la educación y la promoción de los Derechos Humanos, especialmente de los menores, como una vía eficaz para la actualización del Sistema Preventivo, debe ser claramente entendido por aquellos que trabajan en el espíritu del carisma y la misión salesiana, incluso como una perspectiva válida para "una renovada intencionalidad pastoral".

La última pregunta del cuestionario propuesto a los capitulares estuvo destinada a verificar sus percepciones acerca de la eficacia de la acción educativo-pastoral de los Salesianos en atención a los Derechos Humanos como la aplicación concreta del **evangelizar educando**.

Presentamos aquí un ejemplo para entender cómo llegamos a una media ponderada para cada opción de respuesta ofrecida a la evaluación de los capitulares.

La media ponderada, por ejemplo, la que identifica las diversas opiniones de los capitulares sobre la posibilidad de "enriquecer de contenidos humanos a la propuesta educativa" a través de la acción educativo-pastoral en atención a los Derechos Humanos, se obtiene del conjunto de los porcentaje de respuestas, que fueron los siguientes:

En qué medida cree usted que la acción educativo-pastoral de derechos es eficaz para	NC	Much o	Bastante	Poco	Nada	Media ponderada
1. Enriquecer de contenidos humanos a la propuesta educativa	7.4	49.0	34.9	6.7	2.0	1.59

Los resultados globales obtenidos se muestran en el cuadro siguiente, donde las líneas celestes explicitan los objetivos que queríamos comprobar en la percepción de los capitulares. Como se puede fácilmente reconocer en su formulación, se da una gradualidad de implicaciones entre la vía de los derechos y la adopción de acciones con fines más específicamente religioso-pastorales.

<i>Posibles objetivos y el contenido de la pastoral educativa</i>	Media ponderada
<i>A. Salvaguarda del contenido de la propuesta educativa</i>	1.507
Enriquecer con contenidos humanos de la propuesta educativa	1.59
Revelar y procurar que cada uno reconozca su valor y dignidad	1.48
<i>B. Evangelizar educando</i>	1.640
Una vía educativa eficaz para ayudar a descubrir el valor de la educación por el anuncio del evangelio	1.79
Vivir la misión salesiana haciéndose cargo de los más pobres y marginados	1.53
<i>C. Un posible mundo nuevo</i>	1.652
La profecía de un mundo nuevo	1.86
Hacer nuestras las condiciones concretas de vida y de esforzarse por mejorarlas	1.73
Dar a la Congregación Salesiana la posibilidad de tener una voz en la sociedad civil en todo el mundo	1.72
<i>D. Necesidad de encarnación-deificación del hombre</i>	1.905
Hacer reconocer y apreciar el principio de el evento de la Encarnación	1.92
Abrir paso a la ulterioridad, a la divinización del hombre	1.99

La media ponderada para cada uno de los objetivos se alejó de la más positiva, que como hemos dicho es 1, ya que tienden a un objetivo específicamente de tipo religioso: se va desde 1.507 como la expresión del objetivo propiamente educativo, expresando la posibilidad de conocer el contenido y la dignidad de la persona humana, a 1.905 en relación con la posibilidad de llegar a comprender la relación entre la encarnación y la trascendencia actuando con atención a los Derechos Humanos.

3.1.3. Interdependencia entre las dos dimensiones (educativa y educativo-pastoral)

A la luz de los resultados anteriores, nos preguntamos: De acuerdo con las opiniones expresadas por los capitulares, ¿el camino de los Derechos Humanos puede garantizar la integridad de la propuesta educativa salesiana? ¿Es un sistema eficaz, capaz de novedad y práctica mediación del principio de la Encarnación, y apertura a la perspectiva de la divinización de la persona humana?

Como ya hemos indicado, nos interesaba verificar las opiniones de los encuestados acerca de la relación entre educación y pastoral, si a nivel ideal y práctico, la visión Salesiana puede encontrar un modo de acción para la atención y la promoción de los Derechos Humanos, especialmente de los jóvenes.

La razón fundamental de que esto ocurra es el siguiente: se puede insistir en este camino sólo si se está convencido de que no estarán obligados a degradar algo o dejar de lado aspectos importantes de la pedagogía salesiana; si existe una creencia generalizada de que es una forma que realmente permite la actualización del Sistema Preventivo, si lo escrito por el Rector Mayor en el Comentario sobre el Aguinaldo 2008 es entendida y compartida: "Como Salesianos la enseñanza de los Derechos Humanos, especialmente los derechos de los menores, es la forma de lograr en diferentes contextos el compromiso con la prevención, desarrollo humano integral, la construcción de un mundo más ecuánime, más justo, más saludable. El lenguaje de los Derechos Humanos nos permite también el diálogo y la integración de nuestra pedagogía en las diferentes culturas del mundo".¹¹ Si los Derechos Humanos y su afirmación es un signo de los tiempos, tenemos que ver cómo hacerlos entrar en la reflexión teológica e introducirlos en la acción pastoral. Si la ruta de los Derechos Humanos puede conducir a reconocer el valor y la dignidad de cada persona, también puede hacer reconocer el suceso de la encarnación y ser valorizada por presentar al "**Cristo Hombre Perfecto**" que permite a cada quien optar por seguirle y "volverse más humano" (GS 41).

Hemos querido comparar a las dos dimensiones para comprender la posible relación, interdependencia, significación estadística y comprender, por lo tanto, cuál es la relación entre ellos.

En otras palabras, ¿podemos decir que existe una relación entre la valoración de la eficacia educativa con la eficacia pastoral?, ¿se reconoce la vía de los Derechos Humanos como actualización del Sistema Preventivo?, ¿se está igualmente convencido de que se trata, en todo esto, de plenificar la educación integral propia de la misión salesiana?

Para verificar la presencia de factores que pueden conectar los dos aspectos y convertirse en elementos capaces de explicar la variación respecto de la media de los resultados obtenidos, hicimos un análisis factorial. La matriz obtenida, muestra dos factores y sus los resultados son presentados en el Cuadro siguiente.

¹¹ P. Chavez, *Comentario al Aguinaldo 2008*, p. 26.

Cuadro n. 30: Resultado del análisis factorial

<i>Objetivos: Variable construida</i>	<i>Factor 1</i>	<i>Factor 2</i>
<i>12a. Compromiso antropológico cultural</i>	.104	.749
<i>12b. Compromiso por una sociedad más justa</i>	.144	.836
<i>12c. Compromiso objetivo educativo</i>	.250	.872
<i>12d. Actualización del Sistema Preventivo</i>	.221	.761
<i>13a. Salvaguarda de la propuesta educativa</i>	.863	.184
<i>13b. Evangelizar educando</i>	.890	.201
<i>13c. Realizar un mundo nuevo</i>	.876	.255
<i>13d. Encarnación-divinización del hombre</i>	.885	.129

Para entender la importancia de lo que estamos diciendo, hay que señalar que el análisis factorial es una técnica estadística utilizada para poner de manifiesto "la existencia de un número de dimensiones ocultas en una serie de variables relacionadas". Si tenemos que evaluar las posibilidades de la interrelación entre los objetivos de tipo educativo y los objetivos de tipo educativo pastorales, debemos ver si existen dimensiones latentes en común. Estos elementos comunes mostrarían la interrelación entre las dos.

El análisis factorial que hemos hecho, en efecto, puso de relieve dos dimensiones latentes (dos factores) que pueden explicar una proporción sustancial de la varianza: el primero el 40,4% y 34,4% el segundo, de un total de 74,8%. La particularidad, sin embargo, que surge de este análisis es la siguiente: como se puede detectar a partir de los datos del cuadro, el primer factor explica de modo relevante la variación que se tiene entre las variables reconstruidas, sobre los objetivos de la acción educativo-pastoral (aquellos relativos a la pregunta 13 del cuestionario), el segundo factor se refiere principalmente a las variables de los objetivos educativos relacionados con la educación y la promoción de los Derechos Humanos (los de la pregunta 12 del cuestionario) y, algo inferior al anterior (factor 1), es capaz de explicar la dispersión de puntos de vista respecto a la media de los posibles objetivos de la educación y la promoción de los Derechos Humanos.

El significado de estos resultados es el siguiente: entre los dos aspectos (el educativo y el pastoral) no hay una importante interrelación, son más bien independientes. El dimensión educativa, que hace más hincapié en aspectos sociales-culturales -antropológicos, y la dimensión pastoral, que también pone de relieve los elementos bíblico-evangélicos, no están significativamente interrelacionados unos con otros.

Estos resultados de la comparación entre las dos dimensiones examinadas, básicamente confirman lo que ha surgido en el análisis de cada uno de ellos: los conceptos, las percepciones, las creencias expresadas por los capitulares no son muy convergentes, los criterios que guían las acciones cotidianas de las actividades educativas y pastorales de los Salesianos, no tienen una conciencia arraigada y profunda la sobre la eficacia de la atención explícita a los Derechos Humanos.

Es necesario una obra de sensibilización y de formación superior, tratadas seriamente y en profundidad, para que madure la convicción de que el camino de los Derechos Humanos es hoy, la vía eficaz para la actualización del Sistema Preventivo y, al mismo tiempo, creemos que esto le permite ingresar en mayor grado, a la misión educativa de los Salesianos, en culturas en las que la misión salesiana se desenvuelve. Es necesaria también una planificación pastoral madura, capaz de ampliar la cooperación a aquellos que son sensibles a una participación más directa en la educación. En esta toma de conciencia y experimentación con nuevas formas de mediar en la misión salesiana, puede ser muy eficaz la creación de

redes y la comunicación, la comparación y el intercambio de "buenas prácticas" existentes, posiblemente a través de un banco de experiencias positivas y de los problemas que deben afrontarse, allí todos podrían aprovechar las experiencias ajenas y contribuir con las propias.

CONCLUSIÓN:

Condiciones necesarias para la eficacia de la vía de los Derechos Humanos

Para que el compromiso educativo salesiano pueda realizarse eficazmente en la perspectiva de los Derechos Humanos, necesitamos un intercambio de información y una metodología operativa, que pueda ser vista como posible y de esta manera desplace todos los posibles malentendidos y escepticismos.

1. No se puede seguir el camino de los Derechos Humanos y, especialmente, los derechos de los jóvenes en la acción educativo-pastoral, sin conocerlos, sin acoger los principios antropológicos que los inspiran y los propósitos educativos que explícitamente manifiestan¹². Este conocimiento debe ayudar en la comprensión de la visión antropológica que subyace en ellas, no se opone a ninguna perspectiva de plenitud, y al mismo tiempo, se basa en una visión ética que promueve la libertad y la responsabilidad.
2. La otra aclaración es necesaria a fin de evaluar la eficacia de los Derechos Humanos a través de la educación y la acción pastoral de los Salesianos, se refiere a la necesidad de desarrollar la convicción de una irrenunciable mutualidad entre la educación y la pastoral, entre evangelio y educación. Llevar adelante una tarea educativa en el estilo pastoral salesiano implica la capacidad y la inteligencia pedagógica para lograr una vital relación entre maduración humana y crecimiento cristiano, asumir la tarea de la educación como una forma práctica de colaborar con Dios en el crecimiento de la persona humana. Estos no son dos tareas distintas, pero si dos cuidados que reclaman la capacidad de la artista educador, inspirado por la caridad pastoral, a fin de aplicar un "intercambio recíproco " y su "integración armoniosa"¹³. De ahí la necesidad de reflexionar "sobre la mutua relación entre maduración humana y crecimiento cristiano" que para nosotros "deben ser considerados básicos y esenciales en todas las situaciones. Desde su correcta interpretación depende la justa y eficaz aplicación de nuestras propias constituciones (artículos 31 a 43). Por lo tanto: enfoque antropológico, sí, pero con Cristo en la cumbre, ¡el Hombre Nuevo! "¹⁴. Sólo la referencia al Hombre Nuevo nos puede ayudar a repensar el compromiso de promover los Derechos Humanos ayudándonos a comprender la realización de la vida humana.

Todo esto requiere nuevas habilidades: en primer lugar, las relacionadas con la lectura de la realidad y el diseño pedagógico. Este es un esfuerzo que, en primer lugar, tiene el carácter de autoformación para los Salesianos considerados individualmente y para la congregación

¹² El comentario oficial sobre el propósito de la educación elaborado por la Comisión de Derechos Humanos es muy interesante y puede ser muy útil para comprender el significado y la función del primer párrafo del artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de los Jóvenes : OBSERVACIÓN GÉNÉRALE N ° 1 (2001), *Les buts de l'éducation*, (Paragraphe 1 de l'article 29)

<http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/2a118d097f04449e8025677f005953bc?OpenNavigator>

¹³ Cf. E. Viganò, *Nuova Educazione*, Atti del Consiglio Generale, LXXII (1991) 337, 19. Esta carta del octavo sucesor de Don Bosco es el más esclarecedor documento sobre la relación educación-evangelización. Don Viganò en la introducción habla de "educación de emergencia" y ve en el firme " cambio antropológico" que la cultura está en peligro de caer en la "reduccionismo antropocéntrico".

¹⁴ *Idem*, p. 6.

como un todo, pero que también debe convertirse en atención y servicio hacia el territorio. La inversión en esta acción no significa sustraer tiempo y energía a los jóvenes, sino aumentar los recursos dedicados a una amplia acción que mejore las condiciones en que viven, crecen y explicitan sus derechos y obligaciones.

Por lo tanto, vale la pena que la comunidad salesiana se convierta en el motor de una labor permanente de investigación, reflexión, formación, recolección de documentos y experiencias, que generosamente sea puesto a disposición de todos. Sería muy importante si pudiera representar, con este estilo de presencia, un puesto de avanzada para capturar en menos tiempo los cambios en marcha, no necesariamente para secundarlos, pero si para orientar mejor y ayudar a todos - especialmente a los menores - a moverse en la realidad como protagonistas y no como meros espectadores (a veces marginales y silenciosos) de las innovaciones culturales, sociales, políticas....

Se trata, en suma, de hacer elecciones valientes y, sobre todo, prudentes, buscando no perturbar el carisma salesiano sino, más bien, destacarlo y transparentarlo, también a todos quienes aún no lo conocen. Para hacer esto, sin embargo, se necesita un replanteamiento crítico del propio trabajo, algún entusiasmo hacia el nuevo, hacer "memoria de sabios" para lograr una sintonía más ajustada con el corazón de Don Bosco.